Yopal, 27 de Marzo de 2024.

Doctora
ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquía
Calle 15 No.7-95
PBX: 6344650 ext. 5400
horoesecasanare@gmail.com
Yopal-Casanare

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA SOLICITUD DE OFERTA No.053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Por medio del presente y de acuerdo a la resolución *"Por medio de la cual se designa el comité evaluador del Proceso La Solicitud de Oferta No.053 de 2024- Proceso de Contratación Directa,* nos permitimos presentar evaluación técnica, económica y financiera de la propuesta presentada dentro de **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOLICITUD DE OFERTA No.053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA,** cuyo objeto es: ***""PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."***

PROPUESTAS RECIBIDAS:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, recibió la propuesta presentada por la **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.493.870-4 representada legalmente por **EDUARDO SANTIESTEBAN CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°19.153.585.

Una vez revisados los soportes técnicos, económicos y financieros de acuerdo con los requisitos exigidos y criterios de selección estipulados en la **SOLICITUD DE OFERTA No.053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se evidenció lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
	PROPUESTA GRUPO SAMAR	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**SI**	**NO**
2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente debe acreditar experiencia específica en el Mantenimiento de Ascensores, a través de mínimo una (01) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida. El proponente para acreditar la experiencia específica exigida, deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:	**X** **FOLIO Veinticuatro (24) al folio cuarenta y dos (42)**	

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO PROPUESTA GRUPO SAMAR	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**SI**	**NO**
➢ Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT. ➢ Nombre del Contratista y N° NIT ➢ Número del contrato (si tiene) ➢ Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación. ➢ Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. ➢ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo. ➢ Valor del contrato expresado en pesos colombianos. ➢ Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo. ➢ Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio. Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.		
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA. **El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E,** considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada: | | INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | | 1 | Índice de liquidez | Mayor o igual a 1 | | 2 | Índice de endeudamiento | Menor o igual a 50% | | 3 | Capital de trabajo | Una vez el valor del presupuesto oficial. | - Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación. - El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber: • **Estados Financieros:**	**X** **FOLIO** **En el folio cuarenta y tres (43) y del folio cuarenta y seis (46) al folio cincuenta y cuatro (54).**	

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
	PROPUESTA GRUPO SAMAR	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	SI	NO
- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral** lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte al 31 de diciembre de 2023, de no tenerlos certificados a la fecha se aceptarán con corte al segundo o tercer trimestre de la vigencia 2023; , lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal. - Presentar **Notas a los Estados Financieros comparativos** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable. - Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal. - Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal. - Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual. - El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales. - En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.		

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO PROPUESTA GRUPO SAMAR	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**SI**	**NO**
- El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral). • **Tarjeta profesional** - El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale. • **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.** - El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale. • **Declaración de Renta.** Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2022. Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a realizar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.		
2.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO **2.4.1. OFERTA ECONÓMICA:** El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y	**X** **FOLIO cuarenta y cuatro (44) y Folio cuarenta y cinco (45)**	

<table>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">DOCUMENTOS</td><td colspan="2">CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">PROPUESTA GRUPO SAMAR</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma, será el siguiente:
- Formato para mantenimiento preventivo
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CANT</th><th>REFERENCIA</th><th>VISITAS DE MANTENIMIENTO</th><th>PRECIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">SUBTOTAL</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">IVA</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td></td></tr>
</table>
- Formato para mantenimiento Correctivo
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CANT.</th><th>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD</th><th>N. EQUIPO</th><th>SERIE DEL EQUIPO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>SUBTOTAL</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>IVA</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>TOTAL</td><td></td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">EVALUACIÓN DEFINITIVA</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
</table>

OBSERVACIONES:

✓ **Experiencia Específica**

En relación con la experiencia específica del numeral 2.2.1 de la **SOLICITUD DE OFERTA No.053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se exige:

(...)El oferente debe acreditar experiencia específica en el Mantenimiento de Ascensores, a través de mínimo una (01) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida, deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- *Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.*
- *Nombre del Contratista y N° NIT*
- *Número del contrato (si tiene)*
- *Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.*
- *Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.*
- *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.*
- *Valor del contrato expresado en pesos colombianos.*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.*

➢ *Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.*

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.(...)

El proponente Grupo Samar Colombia S.A.S., presenta del folio veinticuatro (24) al folio cuarenta y dos (42), los documentos soporte que certifican la experiencia específica de la siguiente manera:

ITEM	FOLIOS	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACION
1	**Del folio veinticinco (25) al folio treinta y seis (3)**	Contrato, certificación de cumplimiento y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios prestación de servicios No.2285 de fecha 2022-10-19, suscrito con el Departamento de Casanare, con objeto: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a dos (2) ascensores del centro administrativo departamental -CAD de la gobernación de Casanare.	**$140.000.000**	Valor ejecutado $139.585.430
2	**Del folio treinta y siete (37) al folio cuarenta y dos (42)**	Contrato y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No.1229 de fecha 2021-07-22, suscrito con el Departamento de Casanare, con objeto: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a dos (2) ascensores marca THYSSENKRUPP del centro administrativo departamental -CAD de la gobernación de Casanare...	$21.485.300	Valor ejecutado $21.485.300

Por lo expuesto anteriormente, se tiene que los documentos presentados por el proponente cumple la experiencia específica y el valor solicitado en la SOLICITUD **DE OFERTA No.053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, por lo tanto el evaluador técnico manifiesta que la misma cumple.

✓ **Capacidad Financiera**

En relación con la capacidad financiera contenida en el numeral 2.3. de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**, se exige:

"(...) *El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:*

ÍTEM	INDICADOR	INDICE REQUERIDO
1	*Índice de liquidez*	*Mayor o igual a 1*
2	*Índice de endeudamiento*	*Menor o igual al 50%*

3	*Capital de trabajo*	*Una vez el valor del presupuesto oficial.*

- Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.
- El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos. (...)"

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en el numeral objeto de observación, se tiene que en relación con los documentos financieros habilitantes (Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a 31 de diciembre de 2023, de no contar con estos. se aceptaran los estados financieros con corte a segundo y tercer trimestre de 2023, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, Certificados de antecedentes Junta Central de contadores, Notas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos (...) y declaración de renta vig.2022), los documentos que se mencionan anteriormente son verificados de la propuesta allegada por el proponente interesado, y se encuentran distribuidos en los siguientes folios:

EMPRESA	NIT	FOLIOS
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.	901.493.870-4	En el folio cuarenta y tres (43) y del folio cuarenta y seis (46) al folio cincuenta y cuatro (54).

Una vez verificada la información financiera de la propuesta allegada por la empresa GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S., con NIT 901.493.870-4. Posterior a ello, se procede a calcular los índices de capacidad financiera, de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS				
EMPRESA		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.		18,68	24%	$ 404.142.699,00
OBSERVACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
	$ 426.995.399,00	$ 22.852.700,00	$ 571.995.399,00	$ 136.585.789,00

GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.				
INDICADOR		VALOR	INDICE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	18,68	MAYOR O IGUAL A 1	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	24%	MENOR O IGUAL AL 50%	CUMPLE
CAPITAL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	$ 404.142.699,00	UNA VEZ DEFINIDO EL PRESUPUESTO OFICIAL **($102.987.457,00) M/CTE**	CUMPLE

De acuerdo con la información anterior, el índice de liquidez es equivalente a 18,68 veces; que, al ser comparado con el índice requerido por el HORO, se observa que es mayor a 1, por tanto, este valor nos indica que el proponente presenta la capacidad de atender a sus obligaciones en el corto plazo con el disponible o corriente que posee, a mayor índice de liquidez mejor posibilidad de cubrir sus compromisos del objeto contractual. También nos señala que, por cada peso de pasivo corriente, la empresa proponente cuenta con 18,68 pesos de respaldo en el activo corriente.

El indicador de endeudamiento es igual al 24%, dicho valor, al ser contrastado con el índice exigido por la Entidad, se observa que es menor al 50%. No obstante, este indicador nos señala que la empresa presenta un 24% de la participación de los pasivos totales (obligaciones a terceros) en los activos totales, lo que significa que tiene una capacidad de apalancamiento para el cumplimiento contractual. Empero, este valor también nos indica que, por cada peso que la empresa tiene de activo, esta a su vez, debe 0,24 centavos.

Una vez definido el valor del presupuesto oficial del contrato el cual es equivalente a ***CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($102.987.457,00), M/CTE,*** *incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen,* y al ser comparado con el capital de trabajo del oferente, el cual es de ***CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($404.142.699,00) M/CTE.***, se puede evidenciar que es mayor al presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto contractual en cuestión. Este escenario es positivo puesto que representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente que la empresa posee para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, como lo es cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Aunado a ello, el proponente puede contribuir con el desarrollo eficiente de la actividad económica del objeto contractual.

Por lo anteriormente expuesto, y en relación al componente de capacidad financiera, el verificador financiero manifiesta que la oferta presentada por la Empresa GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S., con NIT 901.493.870-4., **CUMPLE** con los requisitos de carácter financiero mínimos exigidos por la Entidad, y que a su vez establecen una salud financiera óptima del proponente, a través de su liquidez, capacidad de endeudamiento, y capital trabajo para el desarrollo del objeto contractual de manera oportuna bajo el marco de la **SOLICITUD DE OFERTA No. 053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

✓ **Oferta Económica**

En relación con la oferta económica del numeral 2.4.1. de la **SOLICITUD DE OFERTA No.053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, se exige:

(..) El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma, será el siguiente:

- *Formato para mantenimiento preventivo*

ITEM	CANT	REFERENCIA	VISITAS DE MANTENIMIENTO	PRECIO
1				

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

- *Formato para mantenimiento Correctivo*

ITEM	*CANT.*	*DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD*	*N. EQUIPO*	*SERIE DEL EQUIPO*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1						
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

(...)

Con relación a la Oferta económica, el proponente en el folio cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) presenta la oferta económica en la cual oferta todos los ítems solicitados dentro del mentado proceso, y se ajusta al presupuesto oficial de la **SOLICITUD DE OFERTA No.053/2024 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, por lo cual el evaluador económico manifiesta que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el mentado proceso.

Atentamente,

KRISS MARQUEZ SOLANO
Verificador Técnico
Prof. Especializado Apoyo Logístico
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

ZULY VANESSA AVILA ALFONSO
Verificador Financiero
Profesional Apoyo S.A.F.
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

OSCAR RODRIGUEZ OSPINA
Verificador Económico
Asesor Gerencia
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.